

MENDOZA, **26 AGO 2021****VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 23236/2021, en las que el Director de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”, solicita se acrediten los cursos aprobados por el doctorando Ing. Germán Aníbal NANCLARES, realizados en otra carrera de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 191/2011-CD en su Artículo 1° se aprueba el “Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado”, detallando en su Anexo C el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrado, Instituciones Universitarias o reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado y la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al Ing. Germán Aníbal NANCLARES (DNI N° 29.974.838), las actividades curriculares que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 39/96-CS – Plan de Estudio de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”:

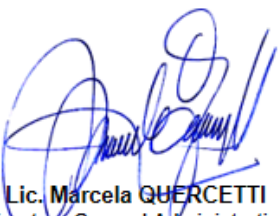
<u>CURSO</u>	<u>HORAS</u>
• Mecánica del Continuo	50
• Modelación Constitutiva	60
• Estructuras Metálicas	30
• Dinámica Estructural	60
• Estructuras Sismorresistentes	60
• Diseño Estructural	40
• Hormigón Armado y Pretensado	40
• Métodos Matemáticos	60
• Métodos Numéricos	60

Resol. – FI N° **355/2021**

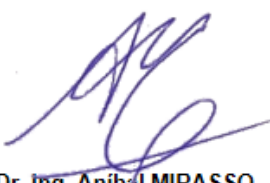
ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida en soporte papel, con el mismo número, cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

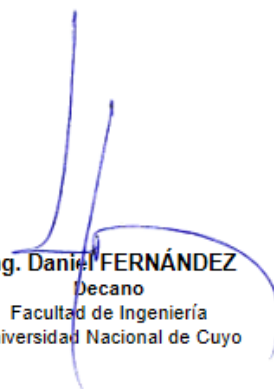
RESOLUCIÓN - FI N° **355/2021**



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo